

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PERAZUOLO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil diecinueve, a las doce horas, en la oficina ubicada en la vía Daule en la ciudadela Mapasingue Este, avenida quinta, solar número catorce, se reúnen los accionistas de **PERAZUOLO S.A.**, a saber: la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, propietaria de 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert a través de su apoderado general, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, propietario de 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos dos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión la señora Karla Vanessa Herrera Fernández y actúa en la secretaría de manera ad hoc el señor Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018;

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018; Y,

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día, el cual queda aprobado por unanimidad de la junta.-

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2018. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 800 votos; del señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert a través de su apoderado general, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto; y, con abstención de su voto por parte de la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en

la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión de la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables de la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 800 votos; del señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert a través de su apoderado general, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto; y, con abstención de su voto por parte de la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2018. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables de la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 800 votos; del señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert a través de su apoderado general, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto; y, con abstención de su voto por parte de la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías, indicándose además que el ejercicio económico del año 2018 no generó utilidades.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día. F) Karla Vanessa Herrera Fernández, Presidente de la junta - Accionista. F) Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario ad hoc de la Junta; y, por Oscar Gustavo Herrera Gilbert, Accionista. F) Claudia Paola Herrera Fernández, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 04 de abril del 2019.

Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta